

127

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA No. 2019 - 00079
DEMANDANTE: MARÍA CECILIA SANTANA DE POVEDA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE EUGENIO CAÑÓN y OTROS

1.- Las documentales allegadas por la apoderada de la parte actora agréguese a las presentes diligencias para los fines legales correspondientes -fls. 120 a 126-

2.- Conforme a lo peticionado por la apoderada de la demandante, se señala la hora de 9 AM del día 23 del mes de Marzo de 2021, para llevar a cabo la Inspección Judicial al predio objeto de proceso y la hora de las 9 AM del día 24 del mes de Marzo de 2021, para evacuar las pruebas decretadas en la providencia antes enunciada, los interrogatorios y testimonios se recepcionarán en el orden en que fueron decretados.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.